

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-0981, cuenta 187, sita en C/ Casería del Cerro, núm. 72, Blq. 11, 2.º A, Granada.

Interesada: Pamela Rostas con NIE X94147489-R.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica: Que con fecha 10 de junio de 2016 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0981, cuenta 187, sita en C/ Casería del Cerro, núm. 72, Blq. 11, 2.º A, Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a y c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyár, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada.

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0981	97023	GRANADA	Casería del Cerro, núm. 72, Blq. 11, 2.º A	PAMELA ROSTAS

Granada, 4 de julio de 2016.- El Gerente, por Delegación del Director de 21.9.2006, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»